



DECRETO ALCALDICIO N° 2692 /
AUTORIZA ADUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
REQUINOA, 15 DIC. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos para abastecer las necesidades de los pacientes del Centro Comunitario de Rehabilitación inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus Dependencias, correspondiente a la Licitación Pública ID3663-37-L120, donde presentaron oferta 11 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 2597 de fecha 03 de diciembre de 2020 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública por la adquisición de insumos para abastecer las necesidades de los pacientes del Centro Comunitario de Rehabilitación inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus Dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID3663-37-L120 por la adquisición de insumos para abastecer las necesidades de los pacientes del Centro Comunitario de Rehabilitación inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus Dependencias, a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican:

Proveedores:

COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA RUT 76.205.137-0

TOTAL ADJUDICADO \$392.380 + IVA

DÉJESE desierta las siguientes líneas, ya que no presentaron ofertas; 2,10,11,12,13,14,17. Déjese desierta las siguientes líneas por error involuntario en el cálculo de presupuesto; 1,4,5,6,7,8,9.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" Centro de costo "PROGRAMA DE REHABILITACION" del presupuesto vigente del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/COJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD